

RESOLUCIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Nº 352/2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 22LT/2023 (A/SUM-023643/2023)

RGM/PLP/mts

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

El artículo 13 del Decreto 1/2022, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, asigna a la Dirección General de Salud Pública, entre otras competencias:

- f) La aprobación de los programas de prevención de enfermedades elaborados por cualquier centro o servicio público del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid y la colaboración con el sector privado de servicios de salud, que desarrolle programas o actividades de prevención primaria o secundaria, a fin de establecer objetivos comunes.
- g) La vigilancia, análisis y control epidemiológico de la salud y sus determinantes, así como de la incidencia de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y su distribución en los distintos grupos de población y la vigilancia epidemiológica y control de microorganismos multiresistentes o de especial relevancia clínico-epidemiológica.

El Programa de Prevención y Diagnóstico Precoz de VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) de la Comunidad de Madrid va dirigido a prevenir, preferentemente, la transmisión sexual del VIH y otras ITS en grupos con alta prevalencia de VIH y en colectivos en situación social de especial vulnerabilidad.

Para ello, entre sus líneas estratégicas y acciones se incluye el diagnóstico precoz de la infección y la disponibilidad, oferta y distribución de pruebas rápidas de VIH y sífilis a través de los Servicios de Prevención y Diagnóstico Precoz de VIH/ITS.

Es necesaria la adquisición de pruebas rápidas de VIH y sífilis en sangre capilar para los centros de salud, centros sanitarios y unidades móviles que cuentan con personal sanitario y capacidad para gestionar residuos de tipo biológico y de pruebas de fluido oral para los dispositivos no sanitarios.

En este contexto es necesaria la adquisición de los siguientes productos:

- LOTE 1.- 4.300 unidades. Pruebas rápidas (punción capilar) HIV-1/2 Ag/Ab Combo.
- LOTE 2.- 2.100 unidades. Pruebas rápidas en fluido oral VIH 1&2.
- LOTE 3.- 6.000 unidades. Prueba rápida sífilis (punción capilar).

- LOTE 4.- 4.000 unidades. Pruebas rápidas (punción capilar) HIV-1/2 Ac 3ª generación.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministros, denominado: **“SUMINISTRO DE PRUEBAS RÁPIDAS PARA EL DIAGNÓSTICO PRECOZ DE VIH Y SÍFILIS EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2023 (4 LOTES)”**, promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 72.446,90 euros (21% de IVA incluido), justificándose su necesidad por los motivos anteriormente expuestos.

Madrid, a fecha de firma

EL CONSEJERO DE SANIDAD EN FUNCIONES
(P.D..Orden 440/2022, de 28 de marzo, BOCM: 01.04.2022)
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: ANDRADAS ARAGONES ELENA
Fecha: 2023 06 08 14:37

Elena Andradas Aragonés